

M₂₃₀ Servicios de mensajería y paquetería

Es el importe de los ingresos obtenidos por la empresa por la prestación del servicio de mensajería y paquetería, generalmente ésta realiza la recolección, transporte y entrega de los documentos y paquetes, fácilmente manejables, en los plazos mínimos posibles.

M₅₃₀ Alquiler de equipo de transporte

Es el importe de los ingresos obtenidos por la empresa, por concepto de arrendamiento de equipo de transporte.

Incluye: el alquiler de remolques de diferentes características, como: tolvas, cajas refrigeradas, etcétera.

M₉₉₉ Otros ingresos por suministro de bienes y servicios

Es el importe de los ingresos obtenidos por la empresa por conceptos no especificados en los renglones anteriores, como son: venta de publicidad y mercancías comercializadas, etcétera.

Excluye: el financiamiento recibido, las cuotas y aportaciones, dividendos, donaciones, subsidios; ingresos por operaciones financieras y la venta de activos fijos.

VIII. INGRESOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

Es el importe en dinero o en especie que obtuvo la empresa durante el mes de referencia, por conceptos que no tienen una relación directa con su giro de actividad, tales como: los ingresos financieros; ganancias por cambios de valor de la moneda en transacciones realizadas; revaloración de activos bursátiles; subsidios a la producción y a los productos; cuotas, aportaciones, donaciones y otros ingresos no derivados de la actividad.

(No incluya el IVA, ni las ventas de activos fijos)

N₀₀₀ TOTAL de ingresos no derivados de la actividad de esta empresa

Anote el valor de los ingresos financieros, subsidios, cuotas, aportaciones y otros ingresos no derivados de la actividad que efectuó esta empresa en el mes de referencia.

Conociendo México

800 111 46 34
www.inegi.org.mx
atencion.usuarios@inegi.org.mx



El INEGI agradece la participación de la población en general, de las autoridades gubernamentales, así como de todos los gerentes, propietarios y encargados de las unidades económicas, que con sus respuestas contribuyeron a que el país pueda contar con una amplia base de datos de gran alcance y utilidad, derivada de las Encuestas Económicas Nacionales.

**ENCUESTAS ECONÓMICAS NACIONALES**

Conceptos y Precisiones Metodológicas para el llenado del Cuestionario Mensual para Empresas de Transportes y Mensajería

**UNIDAD DE OBSERVACIÓN:
EMPRESA DE TRANSPORTES Y MENSAJERÍA**

La **Empresa** es la unidad económica y jurídica que bajo una entidad propietaria o controladora se dedica a la prestación del servicio público de transporte de personas, mercancías u objetos de cualquier naturaleza. Puede estar constituida por uno o varios establecimientos que operan bajo la misma denominación o razón social, como son: oficinas, agencias, terminales, talleres, etcétera.

NÚMERO DE UNIDADES REPORTADAS NUR

Es el número de unidades reportadas en un cuestionario, donde se debe anotar el número de **Empresas** cuya información se está integrando en las variables del cuestionario; incluyendo la que aparece en la carátula del cuestionario.

DÍAS TRABAJADOS

I.

Es el total de días efectivamente trabajados por la empresa de transportes y mensajería, esto no necesariamente equivale al número de días en que se abrió al público, pues hay actividades que operan con personal fuera de la unidad económica; o bien, puede suceder que el personal labore, aunque la empresa haya sido cerrada por inventario, remodelación, mantenimiento, etcétera.

G₂₁₀ TOTAL de días trabajados en esta empresa durante el mes de referencia

Para el cálculo de los días se obtienen de restar a los días naturales, los días que permaneció cerrada por descanso, festividades, huelgas, vacaciones, etcétera.

II. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

Comprende al personal contratado directamente por esta razón social; de planta, eventual y no remunerado que trabajó para la empresa sujeto a su **dirección** y **control**, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma.

Incluye: al personal que trabajó fuera de la empresa bajo su control laboral y legal; trabajadoras y trabajadores en huelga; personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal; propietarias y propietarios, las y los socios, familiares, y las y los trabajadores a destajo.

Excluye: las y los pensionados y las y los jubilados.

H₀₁₀ Personal remunerado

Son todas las personas remuneradas que trabajaron en esta empresa desempeñando labores administrativas o bien directamente vinculadas con la actividad.

Incluye: a todas las personas que desempeñaron labores de oficina, administración, contabilidad, actividades auxiliares y complementarias; así como labores ejecutivas, de planeación, organización, dirección y control, almacenistas, técnicos, ingenieros, secretarías, telefonistas, etcétera y todas aquellas personas que desempeñaron actividades de apoyo.

H₃₀₀ Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados

Son las personas que trabajaron para la empresa cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma sin recibir un sueldo o salario. Se consideran aquí a las y los propietarios, familiares de estos, socios(as) activos(as), prestadores de servicio social, personas de programas de empleo, etcétera.

VI.

GASTOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

Es el monto monetario que durante el mes de referencia la empresa destinó al pago de impuestos, intereses por créditos o préstamos obtenidos.

(No incluya el IVA, la depreciación, ni las compras de activos fijos)

Incluye: los intereses, comisiones bancarias, dividendos, gastos por pérdidas bancarias, comisiones por la expedición de cheques, multas, donaciones, derechos y el impuesto sobre la renta.

L₀₀₀ TOTAL de gastos no derivados de la actividad de esta empresa

Se debe de anotar el monto de los impuestos que gravan la actividad, los impuestos específicos a los productos y otros gastos no derivados de la actividad.

INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

VII.

Es el monto de los ingresos que obtuvo la empresa por todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios que realizó durante el mes de referencia.

Excluye: los ingresos financieros, subsidios y cuotas.

(No incluya el IVA, ni las ventas de activos fijos)

VALORACIÓN

La valoración de los ingresos por bienes y servicios deberá realizarse de acuerdo con el valor de facturación, considerando todos los impuestos cargados al comprador, excepto el IVA, y deben deducirse todas las concesiones otorgadas a las y los clientes, tales como: descuentos, bonificaciones y devoluciones; así como los fletes, seguros y almacenamiento de los productos suministrados por esta empresa cuando se facturen de manera independiente.

M₂₁₀ Servicio de transporte de pasajeros

Es el importe de los ingresos que obtuvo la empresa por la prestación del servicio de transporte de pasajeros.

M₂₂₀ Servicio de transporte de carga

Es el importe de los ingresos obtenidos por la empresa por la prestación del servicio de transporte de mercancías u objetos de cualquier naturaleza.

K₅₃₀ Alquiler de equipo de transporte

Es el importe de los gastos efectuados por la empresa, por el arrendamiento (excepto el arrendamiento financiero) o alquiler de equipo de transporte propiedad de terceros.

K₉₅₀ Refacciones, partes y accesorios para reparaciones menores y mantenimiento corriente

Es el importe de los gastos por la empresa donde comprende los pagos a terceros por servicios de reparación y mantenimiento corriente de los activos fijos de la empresa, así como por el consumo de refacciones y partes empleadas en aquellas reparaciones realizadas por la misma empresa en los activos fijos de su propiedad.

Excluye: las partes y refacciones utilizadas en la producción o en reparaciones mayores de los activos fijos propios.

K₆₁₀ Pagos por suministro de personal

Es el importe de los pagos que realizó la empresa a otra razón social que le suministró personal para el desempeño de las actividades de transporte o de mensajería.

Excluye: los pagos por la prestación de servicios de vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, entre otros.

K₆₂₀ Honorarios o comisiones

Es el importe de los pagos que realizó la empresa por este concepto al personal que no recibe una remuneración base.

Incluye: el pago por concepto de iguales por la prestación de servicios profesionales.

Excluye: las comisiones pagadas en adición a un salario base.

K₉₉₉ Otros gastos por consumo de bienes y servicios

Es el importe de los gastos de operación normal de la empresa por los bienes y servicios que consumió y que no fueron considerados de manera específica en los renglones anteriores, pero están relacionados con la actividad.

Incluye: la contratación de los servicios de vigilancia, intendencia, limpieza y jardinería, entre otros; los gastos por servicios profesionales; equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación; actividades deportivas y recreativas; el agua; los gastos por fletes para la entrega de productos; los materiales de oficina y otro tipo de materiales y servicios.

Excluye: los intereses que pagó por créditos o préstamos; los impuestos; las licencias de operación; los gastos de tipo financiero (pérdidas cambiarias, pagos de dividendos, etcétera); las deudas incobrables; las multas; las donaciones; la compra y depreciación de los activos fijos.

Excluye: a quienes prestaron sus servicios profesionales o técnicos y cobraron honorarios por ello; las y los pensionados o las y los jubilados, y al personal suministrado por otra razón social.

Para el **cálculo del promedio del personal ocupado** se sumará el personal de cada semana y se dividirá entre el número de semanas que laboró la empresa.

Semana	Personal ocupado
1	40
2	45
3	+ 42
4	41
	<hr/> 168

$$\frac{168 \text{ personas ocupadas}}{4 \text{ semanas}} = 42 \text{ personas ocupadas promedio}$$

III.

PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

Son todas las personas que trabajaron para la empresa, pero que son ajenas a la razón social y realizaron labores sustantivas, como la producción, comercialización, prestación de servicios, administración, contabilidad, entre otras, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la empresa.

I₁₀₀ Personal suministrado por otra razón social

Son las personas que trabajaron para la empresa, pero dependen contractualmente de otra razón social.

Excluye: al personal que trabaja como parte de un servicio contratado: vigilancia, mantenimiento y limpieza, entre otros.

I₂₀₀ Personal por honorarios o comisiones sin sueldo base

Son las trabajadoras y los trabajadores que laboraron por cuenta propia para la empresa y que cobraron exclusivamente con base en honorarios, comisiones o iguales.

Incluye: a las personas que recibieron como pago exclusivamente propinas.

Excluye: a las y los abogados, las y los médicos, las y los contadores y demás profesionistas que cobraron honorarios o iguales por la prestación de sus servicios profesionales, sin laborar de manera regular o exclusiva para la empresa.

HORAS TRABAJADAS

Es el total de horas trabajadas durante el mes de referencia por el personal ocupado dependiente o no dependiente de la razón social en la jornada laboral; comprende las horas normales y extraordinarias dedicadas a las actividades de la empresa.

Incluye: tiempo de espera, preparación de labores, mantenimiento y limpieza.

Excluye: el tiempo de suspensión de labores por huelgas, paros, vacaciones, licencias temporales por incapacidad y fenómenos naturales.

Ejemplo:

20 (personas) X 8 (horas diarias en el primer turno) X 26 días	=	4 160
11 (personas) X 3 (horas extraordinarias) X 1 días	=	33
7 (personas) X 7 (horas ordinarias en el segundo turno) X 26 días	=	1 274
Total de horas trabajadas		5 467

REMUNERACIONES IV.

Son todos los pagos y aportaciones en dinero y especie antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social, en forma de sueldos, salarios y prestaciones sociales, ya sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo).

Incluye: el pago realizado al personal con licencia y permiso temporal.

J₁₂₂ Salarios y sueldos pagados al personal remunerado

Son los pagos que realizó la empresa para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal dependiente de la razón social, antes de cualquier deducción retenida por las y los empleadores, como son: impuesto sobre la renta o sobre el producto del trabajo, las aportaciones de las y los trabajadores a los regímenes de seguridad social (IMSS, INFONAVIT, etcétera) y las cuotas sindicales.

Incluye: aguinaldos; comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base; primas vacacionales; bonificaciones; incentivos y bonos de productividad.

Excluye: los gastos en pasajes y viáticos, alimentación y en general los gastos reembolsables a la trabajadora y al trabajador; los pagos al personal que no depende de la empresa y que cobra exclusivamente con base en honorarios, comisiones o iguales; y los pagos que la empresa realiza a otra razón social por concepto de suministro de personal.

J₃₀₀ Contribuciones patronales a regímenes de seguridad social

Son los pagos realizados en el mes de referencia por la empresa en favor de su personal, a las instituciones de seguridad social (IMSS, INFONAVIT, etcétera), así como las aportaciones a fondos de ahorro para el retiro.

J₄₀₀ Otras prestaciones sociales

Son los pagos tanto contractuales como extracontractuales que proporcionó la empresa a las trabajadoras y a los trabajadores, como una remuneración adicional a los sueldos y salarios, ya sea en dinero o en especie, tales como: servicio médico privado, despensas, primas de seguros al personal, servicios educativos, ayudas para estudio y guarderías.

Excluye: las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación; primas vacacionales; erogaciones para actividades deportivas y recreativas; gastos por concepto de pasajes, viáticos y alimentación; además de todos aquellos gastos reembolsables a la trabajadora y al trabajador.

J₅₀₀ Utilidades repartidas a las y los trabajadores

Son los pagos en efectivo que la empresa distribuyó entre el personal antes de cualquier deducción, por concepto de utilidades conforme a la legislación laboral o las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo o convenios entre las y los patrones y las y los trabajadores, cualquiera que sea el ejercicio al que correspondan.

J₆₀₀ Pagos por indemnización o liquidación del personal

Se refiere a la compensación monetaria otorgada a las y los trabajadores por concepto de despido, retiro o terminación de contrato laboral con la empresa.

V. GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS

Es el importe que destinó la empresa al consumo de bienes y servicios para realizar su actividad económica. **Excluye:** los gastos fiscales, financieros y de inversión.

(No incluya el IVA, la depreciación, ni las compras de activos fijos)

VALORACIÓN

La valoración de los bienes y servicios consumidos para realizar la actividad económica de la empresa, deberá reportarse a costos de adquisición, es decir, al costo de compra más todas las erogaciones que se realizaron para llevar los bienes a la empresa, tales como: fletes y seguros, entre otros, deduciendo descuentos, rebajas y concesiones recibidas, así como los impuestos.

K₄₁₁ Consumo de combustibles y lubricantes

Es el importe de los gastos realizados por la empresa por consumo de este tipo de productos, para el funcionamiento y mantenimiento del equipo de transporte, equipo auxiliar, otra maquinaria, etcétera.